

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**140**      *LLOBREGATICUS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
BIG TROS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de LLOBREGATICUS, S.L.U., y BIG TROS, S.L.U., la primera domiciliada en c/ del Progrés, n.º 69, Centro comercial Barnasud, Gavà, y la segunda en Ronda Europa, n.º 60, 7.º 1.ª, Vilanova i la Geltrú, ha acordado el día 1 de enero de 2021, en Junta Extraordinaria y Universal de socios, por unanimidad, la escisión parcial de LLOBREGATICUS, S.L.U.

En virtud de la Escisión, la entidad LLOBREGATICUS, S.L.U., escindiré en bloque, a favor de la sociedad BIG TROS, S.L.U., todos sus activos y pasivos afectos a la actividad de restaurante McDonald's sito en, Gavà, c/ del Progrés, n.º 69, Centro Comercial Barnasud, que constituye una unidad económica autónoma.

Se hace constar, asimismo, que por aplicación del artículo 78 bis de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no ha sido preciso elaborar el balance de escisión, ni el Informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión que a los mismos hace el artículo 73 de la citada Ley.

Gavà, 1 de enero de 2021.- El Administrador único, Guillem Folch Sales.

ID: A210001013-1